

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

## Universidad de Alcalá

- 22** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de dos puestos de trabajo vacantes en la Universidad de Alcalá, convocada por Resolución de 2 de septiembre de 2022.*

Por Resolución de 2 de septiembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de septiembre), se convocó, para su provisión mediante el sistema de Libre Designación, los puestos de Jefe/a de Servicio de Relaciones Internacionales y Jefe/a Servicio Administración y Seguimiento de Unidades de Negocio de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de las personas aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los artículos 21.K) y 150.2 de los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 221/2003, modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

## HA RESUELTO

**Primero**

Resolver la referida convocatoria y adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios de carrera que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

**Segundo**

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 2022.—El Rector, P. D., el Gerente (Resolución de Rectorado 29 de marzo de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 28 de marzo) Luis Javier Mediero Oslé.

## ANEXO

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO				DATOS DE LA PERSONA ADJUDICATARIA			
Unidad/Subunidad: Servicio de Relaciones Internacionales							
Código	Denominación	Nivel C.D.	Jornada	Nombre y Apellidos	DNI	Subgrupo	Situación Administrativa
FJSPOU	Jefe/a Servicio Relaciones Internacionales	26	DH (Disponibilidad horaria)	José Alfonso Lafuente García	***0267**	A2	Servicio Activo
Unidad/Subunidad: Vicegerencia de Asuntos Económicos. Servicio de Administración y Seguimiento de Unidades de Negocio							
FJSUN1	Jefe/a Servicio Administración y Seguimiento de Unidades de Negocio	26	DH (Disponibilidad horaria)	José Andrés Gómez Gandía	***8683**	A2	Servicio Activo

(03/21.215/22)

